

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MSB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Ruc/código :	20604586501	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ARIAS LEGUA S.A.C.	Hora de envío :	10:59:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

1.- SE CONSULTA SI ES POSIBLE CONSIDERAR OTROS DISTRITOS YA QUE EN LA CONVOCATORIA PONEN QUE SOLO SEAN DISTRITOS ALEDAÑOS A SAN BORJA, NOSOTROS TENEMOS SEDE EN SAN BORJA, SURCO, MIRAFLORES PERO NUESTRA SEDE MATRIZ ESTA UBICADA EN CHORRILLOS, POR LO QUE QUIZA ALGUNAS VECES PARA EXAMENES DE RAYOS NECESITEMOS TRASLADARLOS HACIA CHORRILLOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA, DEBEMOS PRECISAR QUE LA RAZÓN DE SOLICITAR LA CLÍNICA O CENTRO MÉDICO COLINDANTES A SAN BORJA, ES ACORTAR EL TIEMPO DE TRASLADO PARA UNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LOS CANES, SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE INCORPORA EL DISTRITO DE MIRAFLORES A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para efectos de la integración de bases se incluirá lo siguiente: Miraflores

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Ruc/código :	20604586501	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ARIAS LEGUA S.A.C.	Hora de envío :	10:59:04

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

2.- EN LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO SOLICITAN QUE LA CLINICA ESTE DISPONIBLE LAS 24 HORAS EL DÍA, QUEREMOS SABER SI LOS MANEJADORES Y/O CUIDADORES DE LOS CANES ESTARAN TAMBIEN DISPONIBLES LAS 24 HORAS YA QUE EN ALGUNOS CASOS ESTOS PUEDEN SER AGRESIVOS POR SU PROPIO CUIDADO O PARA LO QUE SIRVEN EN LA MUNICIPALIDAD QUE ES PROTEGER Y CUIDAR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9 Literal: 9 **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA CONSULTA REALIZADA SE ACLARA QUE, TENEMOS PERSONAL (CANILEROS) ASIGNADO LAS 24 HORAS DEL DÍA A LOS CANES, LOS CUALES ACOMPAÑARAN DURANTE LAS ATENCIONES QUE SE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Ruc/código :	20604586501	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ARIAS LEGUA S.A.C.	Hora de envío :	10:59:04

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al equipamiento estrategico, no creo que sea necesario que vaya como requisito de calificacion los siguientes equipos: mesas veterinarias, mueble para medicinas, refrigerador para vacunas, negatoscopio, 1 balanza electronica, caniles, mesa para secado, 1 lavadero sino como parte de los terminos de referencian ya que son equipamientos basicos de una clinica veterinaria que si o si se deben tener.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 17 **Literal:** B **Página:** B.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SOLO SE SOLICITARAN COMO EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO LO SIGUIENTE: Un (1) negatoscopio, Un (1) ecógrafo, Un (1) Equipo de Esterilización de material médico, Un (1) Equipo de Rayos X.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A efectos de realizar la integracion de Bases, el equipamiento estrategico sera el siguiente:

- * Un (1) negatoscopio
- * Un (1) ecógrafo
- * Un (1) Equipo de Esterilización de material médico
- * Un (1) Equipo de Rayos X.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Ruc/código :	20604586501	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ARIAS LEGUA S.A.C.	Hora de envío :	10:59:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto al equipamiento estrategico, no creo que sea necesario que vaya como requisito de calificacion la siguiente infraestructura: consultorios, 1 sala de cirugía, 1 quirófano, 1 area de internamiento, 1 area de baño para canes sino como parte de los terminos de referencia ya que son equipamientos basicos de una clinica veterinaria que si o si se deben tener.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 17 Literal: B Página: B.2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA Y A FIN DE CONTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES, Y SE CUENTE CON LAS AREAS Y EL AMBIENTE REQUERIDO DONDE SE LLEVARA A CABO LOS SERVICIOS, SE PRECISA LO SIGUIENTE: EN EL CASO DE LA ACREDITACIÓN DEL AREA REQUERIDA PARA LA ATENCIÓN DE LA VETERINARIA, SERA SOLICITADA DENTRO DE LA ACREDITACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CONSIGNANDOSE EN EL REQUISITO DE HABILITACIÓN, EL AREA REQUERIDA Y LOS LUGARES ALEDAÑOS.

EN EL CASO DE LAS AREAS REQUERIDAS, ESTAS SERAN CONSIDERADAS Y CONSIGNADAS COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SIENDO VERIFICADAS AL INICIO DEL SERVICIO, SUSCRIBIENDOSE UN ACTA DE VERIFICACIÓN, SUSCRITO ENTRE EL AREA USUARIA Y EL CONTRATISTA.

POR LO EXPUESTO, SE SUPRIME EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, POR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para efectos de la integracion de Bases, el texto quedaria de la siguiente manera:

"Licencia de funcionamiento, la cual cuente con 80 metros cuadrados como mínimo, y contar con la ubicación en los distritos de San Borja y/o en los distritos aledaños a San Borja como: Surco, Surquillo, San Isidro, La Victoria, San Luis y Miraflores, vigente durante todo el procedimiento de selección y durante todo el plazo de ejecución contractual"

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN (...)

"Asimismo, la clínica o centro veterinario deberá contar con las siguientes areas: consultorios, 1 sala de cirugía, 1 quirófano, 1 área de internamiento, 1 área de baño.

Las cuales serán verificadas al inicio del servicio, suscribiéndose un Acta de Verificación entre el Contratista y el área usuaria.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Ruc/código :	20604586501	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ARIAS LEGUA S.A.C.	Hora de envío :	11:11:22

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

1.- SE CONSULTA SI ES POSIBLE CONSIDERAR OTROS DISTRITOS YA QUE EN LA CONVOCATORIA PONEN QUE SOLO SEAN DISTRITOS ALEDAÑOS A SAN BORJA, NOSOTROS TENEMOS SEDE EN SAN BORJA, SURCO, MIRAFLORES PERO NUESTRA SEDE MATRIZ ESTA UBICADA EN CHORRILLOS, POR LO QUE QUIZA ALGUNAS VECES PARA EXAMENES DE RAYOS NECESITEMOS TRASLADARLOS HACIA CHORRILLOS, QUIZA CONSIDERAR BARRANCO, MIRAFLORES, LINCE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: B.2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA, DEBEMOS PRECISAR QUE LA RAZÓN DE SOLICITAR LA CLÍNICA O CENTRO MÉDICO COLINDANTES A SAN BORJA, ES ACORTAR EL TIEMPO DE TRASLADO PARA UNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LOS CANES, SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE INCORPORA EL DISTRITO DE MIRAFLORES A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para efectos de la integración de bases se incluirá lo siguiente: Miraflores

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Ruc/código :	20610289321	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	PETMAX S.A.C.	Hora de envío :	18:36:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE PUEDE ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO POR MEDIO DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA?
PUEDO REFLEJAR QUE TENGO EQUIPOS ADICIONALES A LOS INDICADOS EN EL TERMINO DE REFERENCIA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.1 **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA CONSULTA REALIZADA, SE ACLARA QUE, LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO DEBERA SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, POR LO QUE NO CORRESPONDE REALIZARSE A TRAVES DE FOTOGRAFIAS.

AHORA BIEN, CON RESPECTO A LOS EQUIPOS ADICIONALES CON LOS QUE CUENTE, NO ES NECESARIO ACREDITARLOS, PUESTO QUE NO SON SOLICITADOS EN LAS BASES, SE DEBE ENTENDER QUE SOLO SE ACREDITARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Ruc/código :	20610289321	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	PETMAX S.A.C.	Hora de envío :	18:36:19

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE PUEDE INCLUIR OTROS DISTRITOS A LOS REFLEJADOS EN EL TERMINO DE REFERENCIA?
TENEMOS SUCURSALES EN MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES Y LA MOLINA TAMBIEN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.2 **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA OBSERVACIÓN REALIZADA, DEBEMOS PRECISAR QUE LA RAZÓN DE SOLICITAR LA CLÍNICA O CENTRO MÉDICO COLINDANTES A SAN BORJA, ES ACORTAR EL TIEMPO DE TRASLADO PARA UNA ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LOS CANES, SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y SE INCORPORA EL DISTRITO DE MIRAFLORES A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Ruc/código :	20610289321	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	PETMAX S.A.C.	Hora de envío :	18:36:19

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

NOS PUEDEN EXPLICAR COMO ES LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS? PODRIAN ACLARAR TODAS LAS GARANTIAS Y SABERN CUANDO APLICA UNA O LA OTRA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2.2 **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, SE ACLARA LO SIGUIENTE: NO CORRESPONDE LA GRANTÍA PARA PRESTACIONES ACCESORIAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, PERO TOME EN CUENTA LO ESTABLECIDO CON RELACIÓN A LAS GARANTIAS EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASI MISMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 148 AL 155 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MSB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA DE LOS CANES DE LA BRIGADA CANINA PERTENECIENTES A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Ruc/código :	20610289321	Fecha de envío :	02/08/2024
Nombre o Razón social :	PETMAX S.A.C.	Hora de envío :	18:36:19

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

APARTE DE LOS REQUISITOS DE LAS GARANTIAS SE INCLUYE PAGARE, LETRA Y SE PUEDE AGREGAR PRENDAS VEHICULARES?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.3 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON RELACION A LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, SE ACLARA, NO CORRESPONDE LO CONSULTADO POR EL PARTICIPANTE PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, DEBIENDO CEÑIRSE A LO SOLICITADO EN LAS BASES ACUERDO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null